



**El gigante  
de México**

Secretaría de  
**Administración**

PROVEEDOR: KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.  
DE C.V.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJEP.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA  
FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR  
LA MIGRACIÓN A LA ELECTRO MOVILIDAD.**

**CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV**

Contrato de adquisición de cuatro vehículos eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará "La SAE", y por la otra parte la persona moral denominada Kappta Business Integrator, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Luis Enrique Guerra Cazares, en su calidad de Apoderado Legal, a quien se le denominará "El Proveedor"; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "Las Partes", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, representada por su Titular el MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Ente Requerente", determinó la necesidad de adquirir cuatro vehículos eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 288/2025 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Coordinación de Área Administrativa de "El Ente Requerente" en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a "La SAE" la adquisición de cuatro vehículos eléctricos necesarios para las actividades de operación de "El Ente Requerente" con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 07 de mayo del 2025, se envió la invitación y convocatoria por medio electrónico y/o de manera presencial para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-014-2025, el 09 de mayo del 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 14 de mayo del 2025 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 15 de mayo del 2025.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-014-2025** correspondiente a la **adquisición de cuatro vehículos eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad requeridos por la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes a “El Proveedor”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$1'461,600.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones XVII, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 24 de abril del 2025, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **288/2025**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada



**gigante  
de México**

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO N°. 020/2025-AB-IM-CMOV  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda:** “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **15,007**, Tomos **55**, Libro **10**, de fecha 18 de marzo del 2020, otorgado ante la fe pública del **Lic. Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público Titular Número 112**, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, en fecha 19 de marzo del 2020.
- 2.2.** El **C. Luis Enrique Guerra Cazares** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general judicial o extrajudicial para pleitos y cobranzas y actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **19,550**, Tomo **62**, Libro **20**, de fecha 24 de marzo del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Lic. Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público Titular Número 112**, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, en fecha 31 de marzo del 2022; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GRCZLS96011814H700**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31341**. 
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Galileo Galilei número 3744, interior 403, Colonia Arboledas, Zapopan, Jalisco, C.P. 45070, con número telefónico 331.699.18.46, así como cuenta de correo electrónico **kapptabusinessintegrator@gmail.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato. 
- 2.5.** La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable. Entre otros. 
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **KBI200318KC9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.



- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z2962320102**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha 22 de mayo del 2025 manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera:** “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de cuatro vehículos eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad requeridos por “El Ente Requiere”**, a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 205/25, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requiere”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 205/25, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.



El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$1'461,600.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a entregar el total de “**Los Bienes**” a los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, en las instalaciones de “**El Ente Requierente**” ubicadas en Av. Manuel Gómez Morín S/N, Edificio “Baños y Vestidores” del Complejo Tres Centurias, Barrio de la Estación, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

La carga, descarga y traslado correrán por cuenta de “**El Proveedor**”.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 205/25, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Proveedor**”, que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Guadalupe López Pérez** en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, será el responsable de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó



su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, contra entrega de “**Los Bienes**”, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” conforme a lo siguiente:

- **Garantía del motor:** 5 años o 100 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.
- **Garantía de la carrocería:** 6 años sin límite de kilometraje contra corrosión, fallas y/o defectos de fabricación.
- **Garantía de la batería:** 8 años o 120 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.



**gigante  
de México**

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponerlos y/o repararlos conforme a lo siguiente y sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- **Tiempo de reposición:** se aplicarán las garantías que procedan.
- **Tiempo de reparación:** 10 días naturales a partir de la notificación a “**El Proveedor**”, vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**” a través del responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de



este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se



presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requirente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.



- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.



El  
gigante  
de México

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-014-2025**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de mayo del 2025.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. LUIS ENRIQUE GUERRA CAZARES,  
APODERADO LEGAL DE  
KAPTA BUSINESS INTEGRATOR,  
S.A. DE C.V.



El  
gigante  
de México

Secretaría de  
**Administración**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Testigos

LIC. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ,  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**El  
gigante  
de México**

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. 020/2025-AB-IM-CMOV**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

# **ANEXOS**

B  
C  
-  
T. Una



B

C

1  
Kris



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

| PROVEEDOR:                            | PR31341 KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.                                     |                  |              |   |              |                |
|---------------------------------------|--|------------------|--------------|---|--------------|----------------|
| CLAVE COMPUESTA:                      | 19200062   |                  |              |   |              |                |
| DIRECCIÓN:                            | CALLE GALILEO GALILEI # 3744 INT. 403, ARBOLEDAS, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45070 |                  |              |   |              |                |
| TELÉFONO:                             | 3316991846   |                  |              |   |              |                |
| CONDICIONES DE PAGO:                  | CREDITO 20 DIAS NATURALES  |                  |              |   |              |                |
| TIPO COMPRA:                          | Invitación   | TIPO DE RECURSO: | GA           |   |              |                |
| No. PARTIDA                           | CANTIDAD   | UNIDAD           | OBJETO GASTO | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNIT. | IMPORTE        |
| 1                                     | 4.00   | PIEZA            | 54101        | 541010146 VEHICULO<br>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE:<br><br>VEHICULO:<br>VEHICULO MARCA: RENAULT<br><br>MODELO: KWID E-TECH 100% ELÉCTRICO, AÑO 2025.<br><br>CARACTERISTICAS:<br>COLOR: BLANCO.<br>CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS.<br>CAJUELA DE 290 LITROS.<br>NÚMERO DE PUERTAS: 5.<br>AUTONOMIA: HASTA 288 KILÓMETROS.<br>BATERIA DE TRACCION 27 KILOVATIO HORA (KWH).<br>MOTOR: ELÉCTRICO, SINCRONIO DE IMÁN PERMANENTE CON REDUCTOR INTEGRADO.<br>TORQUE MAXIMO: 85 LIBRAS-PIE (LB-PIE).<br>POTENCIA MAXIMA: 65 CABALLOS DE FUERZA (HP).<br>TIEMPOS DE RECARGA: CARGADOR PORTÁTIL 110 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA (V AC) DE 1.3 KILOVATIO (KW) = 10 HORAS 00 MINUTOS (10H00) 35 POR CIENTO (35%) *RECUPERANDO 100 KILOMETROS (KM) DE AUTONOMIA (ACCESORIO INCLUIDO SIN ADAPTADOR DE ANCLAJE).<br>PESO VEHICULAR: 977 KILOGRAMOS (KG). | 315,000.00   | \$1,260,000.00 |
| FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2025      |  |                  |              |   |              |                |
| PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 1/6 |  |                  |              |   |              |                |
| USUARIO SIIIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ  |  |                  |              |   |              |                |
| CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO      |  |                  |              |   |              |                |
| FAX: 3316991846                       |  |                  |              |   |              |                |
| FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2025      |  |                  |              |   |              |                |
| HOJA: 1/6                             |  |                  |              |   |              |                |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR31341 KAPPA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPLETA: 19200062  
DIRECCIÓN: CALLE GALILEO GALILEI # 3744 INT. 403, ARBOLEADAS, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45070  
TELÉFONO : 3316991846

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Invitación  
TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31341 KAPPA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 182000062

DIRECCIÓN : CALLE GALILEO GALILEI # 3744, INT. 403, ARBOLEDAS, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45070

TELÉFONO : 3316991846

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
ASIENTOS DE TELA BITONO CON INSERTOS TIPO PIEL.  
ASIENTO TRASERO ABATIBLE  
CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS Y TRASEROS.  
CIERRE AUTOMÁTICO CON SENSOR DE VELOCIDAD.  
SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO.  
ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.  
APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA.  
CÁMARA DE REVERSA.  
PUERTO USB EN PARTE FRONTAL.  
ENTRADA FRONTAL 12 VOLTS (V).  
ESPEJO RETROVISOR DE DÍA Y NOCHE CON AJUSTE MANUAL.  
VENTILAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO EN COLOR NEGRO.  
VENTILAS LATERALES DE AIRE ACONDICIONADO CON AROS CROMADOS INSERTOS CROMADOS EN  
PANELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS.  
PORTAVASOS EN LAS PUERTAS LATERALES.  
SELECTOR DE MARCHA (D - N - R).

DIMENSIONES:

LARGO: 3.73 METROS.  
ANCHO: 1.77 METROS.  
ALTO: 1.50 METROS.  
DISTANCIA ENTRE EJES: 2.42 METROS.

CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL  
CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE  
ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: CARGA, DESCARGA Y TRASLADO CORRERÁ POR CUENTA DE  
KAPPA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A  
KAPPA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA EL  
DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE  
REPARACIÓN.

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO                    | 205/25     |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 30         |
| FECHA LÍMITE ENTREGA                | 14/05/2025 |
| FECHA ADJUDICACIÓN                  | 15/05/2025 |

| USUARIO SII: | JESUS ESTRADA ALVAREZ | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO | FECHA DE ELABORACIÓN: | IR | HOJA: | 3/6 |
|--------------|-----------------------|---------------------------|--------|-----------------------|----|-------|-----|
|              |                       |                           |        | 15/05/2025            |    |       |     |

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR31341 KAPPA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUSTA: 1920062  
DIRECCIÓN: CALLE GALILEO GALILEI # 3744 INT. 403, ARBOLEADAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45070  
TELÉFONO: 3316991846

RFC: KB1200318KC9  
FECHA LIMITE ENTREGA: 14/06/2025

FAX:

FECHA ADJUDICACIÓN: 15/05/2025

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 4/6

| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 30                    |
|-------------------------------------|-----------------------|
| FECHA LIMITE ENTREGA                | 14/06/2025            |
| FECHA ADJUDICACIÓN                  | 15/05/2025            |
| FECHA DE ELABORACIÓN:               | 15/05/2025            |
| USUARIO SUF:                        | JESÚS ESTRADA ALVAREZ |
| CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO    |                       |
| PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR         |                       |
| HOJA: 4/6                           |                       |
| NUMERO DE PEDIDO                    | 205/125               |
| SUBTOTAL                            | 1,260,000.00          |
| IVA                                 | 201,600.00            |
| TOTAL                               | \$1,461,600.00        |

*L.G.*

*CJ*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

|                                    |   |                                 |  |
|------------------------------------|---|---------------------------------|--|
| PROVEEDOR :                        | PR31341 KAPITA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.  |                                 |  |
| CLAVE COMPUESTA:                   | 19200062  |                                 |  |
| DIRECCIÓN :                        | CALLE GALILEO GALILEI # 3744 INT. 403, ARBOLEDAS, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45070  |                                 |  |
| TELÉFONO :                         | 3316991846  |                                 |  |
| CONDICIONES DE PAGO:               | CREDITO 20 DIAS NATURALES   |                                 |  |
| TIPO COMPRA:                       | Invitación  |                                 |  |
| REQUISICIÓN :                      | 22 CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD<br>2205 COORDINACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA<br>220501 COORDINACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA  |                                 |  |
| RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:          | LIC. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA CMOV O QUIEN LO<br>NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHABIL SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HABIL  |                                 |  |
| OBSERVACIONES:                     | ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGD-M-014-2025. PARTIDA 1.  |                                 |  |
| DATOS DE FACTURACIÓN:              | SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180   |                                 |  |
| FECHA DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 30  |                                 |  |
| FECHA LÍMITE ENTREGA               | 14/06/2025  |                                 |  |
| FECHA ADJUDICACIÓN                 | 15/05/2025  |                                 |  |
| USUARIO SINF:                      | JESUS ESTRADA ALVAREZ   |                                 |  |
| CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:          | PRECIO  |                                 |  |
| FAX:                               |   |                                 |  |
| FECHA DE ELABORACIÓN:              | 15/05/2025  |                                 |  |
| PROCESO DE ADJUDICACIÓN:           | IR  |                                 |  |
| HOJA :                             | 5/6   |                                 |  |
| LUGAR DE RECEPCIÓN:                | EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD UBICADA EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN SIN EDIFICIO "BÁRROS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO "TRES CENTURIAS". BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20239. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. |                                 |  |
| TELÉFONO:                          | 4499102106-3601   |                                 |  |
| REVISÓ                             |   |                                 |  |
| AUTORIZÓ                           |   |                                 |  |
| ELABORÓ                            |   | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS |  |
|                                    |   |                                 |  |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VÍAES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO B

### NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Zapopán, Jalisco, a 14 de mayo del 2025

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-014-2025

#### OFERTA TÉCNICA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS  | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS                                     |
|---------|----------|------------------|--|--|
| 1       | 4        | PIEZA            | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE:<br><br>VEHÍCULO:<br><br>VEHÍCULO MARCA:<br>RENAULT Ó SIMILAR | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE:<br><br>VEHÍCULO:<br><br>VEHÍCULO MARCA:<br>RENAULT |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
 MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>MODELO:</b> Kwid E-TECH<br>100% ELÉCTRICO Ó<br><b>SIMILAR, AÑO 2025.</b>   | <b>MODELO:</b> Kwid E-TECH<br>100% ELÉCTRICO, AÑO<br>2025.  |
|  | <b>CARACTERÍSTICAS:</b><br><b>COLOR:</b> BLANCO.<br>CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS.<br>CAJUELA DE 290 LITROS.<br>NÚMERO DE PUERTAS: 5.<br>AUTONOMÍA: HASTA 298 KILOMETROS.<br>BATERÍA DE TRACCIÓN: 27 KILOVATIO HORA (KWH).<br>MOTOR: ELÉCTRICO, SÍNCRONO DE IMÁN PERMANENTE CON REDUCTOR INTEGRADO.<br>TORQUE MÁXIMO: 85 LIBRAS-PIE (LB-PIE).<br>POTENCIA MÁXIMA: 65 CABALLOS DE FUERZA (HP). | <b>CARACTERÍSTICAS:</b><br><b>COLOR:</b> BLANCO.<br>CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS.<br>CAJUELA DE 290 LITROS.<br><b>NÚMERO DE PUERTAS:</b> 5.<br><b>AUTONOMÍA:</b> HASTA 298 KILOMETROS.<br><b>BATERÍA DE TRACCIÓN:</b> 27 KILOVATIO HORA (KWH).<br><b>MOTOR:</b> ELÉCTRICO, SÍNCRONO DE IMÁN PERMANENTE CON REDUCTOR INTEGRADO.<br><b>TORQUE MÁXIMO:</b> 85 LIBRAS-PIE (LB-PIE).<br><b>POTENCIA MÁXIMA:</b> 65 CABALLOS DE FUERZA (HP). |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT

403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

*L. G.*

*CD J. G.*

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| TIEMPOS DE RECARGA:   | TIEMPOS DE RECARGA:   |
|---|---|
| CARGADOR PORTÁTIL 110 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA (V AC) DE 1.3 KILOVATIO (KW) = 10 HORAS 00 MINUTOS (10H00') 35 POR CIENTO *RECUPERANDO 100 KILÓMETROS (KM) DE AUTONOMÍA (ACCESORIO INCLUIDO SIN ADAPTADOR DE ANCLAJE). | CARGADOR PORTÁTIL 110 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA (V AC) DE 1.3 KILOVATIO (KW) = 10 HORAS 00 MINUTOS (10H00') 35 POR CIENTO *RECUPERANDO 100 KILÓMETROS (KM) DE AUTONOMÍA (ACCESORIO INCLUIDO SIN ADAPTADOR DE ANCLAJE). |
| PESO VEHICULAR: 977 KILOGRAMOS (KG).  | PESO VEHICULAR: 977 KILOGRAMOS (KG).  |
| SEGURIDAD Y MANEJABILIDAD:  | SEGURIDAD Y MANEJABILIDAD   |
| SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD).  | SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD).  |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KB1200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Z. Gómez*

*W*

*J. Gómez*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | SISTEMA DE FRENADO DE URGENCIA (AFU).<br>CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP).<br>CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (ASR).<br>SISTEMA DE CONTROL ANTI-VOLCADURA (ROM).<br>ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA).<br>SISTEMA DE ALERTA POR PÉRDIDA DE PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS (TPW).<br>ALERTA SONORA PARA PEATONES (VSP).<br>SENSORES DE PROXIMIDAD EN LA PARTE POSTERIOR.<br>2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.<br>2 BOLSAS DE AIRE LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. | SISTEMA DE FRENADO DE URGENCIA (AFU).<br>CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP).<br>CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (ASR).<br>SISTEMA DE CONTROL ANTI-VOLCADURA (ROM).<br>ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA).<br>SISTEMA DE ALERTA POR PÉRDIDA DE PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS (TPW).<br>ALERTA SONORA PARA PEATONES (VSP).<br>SENSORES DE PROXIMIDAD EN LA PARTE POSTERIOR.<br>2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.<br>CONDUCTOR Y PASAJERO. |
|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

*L. G.*

*O. J.*

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  | 2 BOLSAS DE AIRE DE CORTINA PARTE FRONTAL Y TRASERA.<br>DEACTIVACIÓN DE LA BOLSA DE AIRE FRONTAL DEL LADO PASAJERO.<br>ESTRUCTURA REFORZADA DEL VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN DE LOS PASAJEROS.<br>CABECERAS EN LOS 4 ASIENTOS CON AJUSTE DE ALTURA EN LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS.<br>CINTURÓN DE 3 PUNTOS DE FIJACIÓN EN LOS 4 ASIENTOS.<br>ALERTA VISUAL Y SONORA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS 4 ASIENTOS (SBR).<br>ASIENTOS TRASEROS CON SISTEMA ISOFIX. | 2 BOLSAS DE AIRE LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.<br>2 BOLSAS DE AIRE DE CORTINA PARTE FRONTAL Y TRASERA.<br>DEACTIVACIÓN DE LA BOLSA DE AIRE FRONTAL DEL LADO PASAJERO.<br>ESTRUCTURA REFORZADA DEL VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN DE LOS PASAJEROS.<br>CABECERAS EN LOS 4 ASIENTOS CON AJUSTE DE ALTURA EN LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS.<br>CINTURÓN DE 3 PUNTOS DE FIJACIÓN EN LOS 4 ASIENTOS.<br>ALERTA VISUAL Y SONORA DE CINTURÓN DE |
|--|--|--|---|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*L. G.*

*C. J.*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
 MÓTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | SISTEMA ANTI-ARRANQUE.<br><br>LLANTA DE REFACCÓN DE<br>LA MISMA DIMENSIÓN (SIN<br>LIMITACIÓN<br>DE<br>VELOCIDAD).<br><br><b>TECNOLOGÍA:</b><br><br>SMARTPHONE REPPLICATION<br>(APPLE CARPLAY ® Ó<br>SIMILAR Y ANDROID AUTO ®<br>Ó SIMILAR).<br><br>PANTALLA TÁCTIL DE 7<br>PULGADAS (").<br><br>EQUIPO DE AUDIO CON<br>RADIO, USB Y BLUETOOTH®<br>Ó SIMILAR.<br><br>SISTEMA<br>DE<br>RECONOCIMIENTO DE VOZ.<br>2 BOCINAS DELANTERAS.<br><br>PANEL DE INSTRUMENTOS<br>DIGITAL.<br><br>COMPUTADORA DE VIAJE<br>DIGITAL. | SEGURIDAD EN LOS 4<br>ASENTOS (SBR).<br><br>ASENTOS TRASEROS CON<br>SISTEMA ISOFIX.<br><br>SISTEMA ANTI-ARRANQUE.<br><br>LLANTA DE REFACCÓN DE<br>LA MISMA DIMENSIÓN (SIN<br>LIMITACIÓN<br>DE<br>VELOCIDAD).<br><br><b>TECNOLOGÍA</b><br><br>SMARTPHONE<br>REPPLICATION (APPLE<br>CARPLAY ® Y ANDROID<br>AUTO ® ).<br><br>PANTALLA TÁCTIL DE 7<br>PULGADAS (").<br><br>EQUIPO DE AUDIO CON<br>RADIO, USB Y<br>BLUETOOTH®.<br><br>SISTEMA<br>DE<br>RECONOCIMIENTO DE VOZ.<br>2 BOCINAS DELANTERAS.<br><br>SISTEMA<br>DE<br>RECONOCIMIENTO DE VOZ.<br>2 BOCINAS DELANTERAS. |
|--|---|---|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  | <p>APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES.<br/>SISTEMA ECO MODE PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA DE LA BATERÍA DE TRACCIÓN.<br/>LIMITADOR DE VELOCIDAD.</p> <p><b>DISEÑO:</b><br/>DISEÑO E-TECH EN LAS PUERTAS LATERALES.<br/>RINES FLEX WHEEL 14 PULGADAS(").<br/>MANIJAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA.<br/>ESPEJOS LATERALES EN COLOR NEGRO NACARADO ABATIBLES MANUALMENTE.<br/>BARRAS DE TECHO.<br/>REFLECTOR TRASERO EN COLOR ALUMINIO.<br/>FAROS DE HALÓGENO.</p> | <p>PANEL DE INSTRUMENTOS DIGITAL.<br/>COMPUTADORA DE VIAJE DIGITAL.<br/>APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES.<br/>SISTEMA ECO MODE PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA DE LA BATERÍA DE TRACCIÓN.<br/>LIMITADOR DE VELOCIDAD.</p> <p><b>DISEÑO:</b><br/>DISEÑO E-TECH EN LAS PUERTAS LATERALES.<br/>RINES FLEX WHEEL 14 PULGADAS(").<br/>MANIJAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA.<br/>ESPEJOS LATERALES EN COLOR NEGRO NACARADO ABATIBLES MANUALMENTE.</p> |
|--|--|---|---|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Z. Eg*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
 MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | LUces DIURNAS DE LED<br>(DRL).<br>LUces LATERALES EN<br>RETROVISORES.<br>LUces TRASERAS DE LED.<br>LUZ TRASERA ANTINIEBLA.<br><b>CONFORT:</b><br>CIERRE ELÉCTRICO DE<br>CAJUELA.<br>AIRE ACONDICIONADO.<br>APERTURA A DISTANCIA DE<br>CAJUELA CON LLAVE<br>VENTANAS DELANTERAS Y<br>TRASERAS ELÉCTRICAS.<br>CIERRE DE PUERTAS<br>ELÉCTRICO.<br>ASIENTOS DE TELA BITONO<br>CON INSERTOS TIPO PIEL.<br>ASIENTO TRASERO<br>ABATIBLE.<br>CRISTALES ELÉCTRICOS<br>DELANTEROS Y TRASEROS. | BARRAS DE TECHO.<br>REFLECTOR TRASERO EN<br>COLOR ALUMINIO.<br>FAROS DE HALÓGENO.<br>LUces DIURNAS DE LED<br>(DRL).<br>LUces LATERALES EN<br>RETROVISORES.<br>LUces TRASERAS DE LED.<br>LUZ TRASERA ANTINIEBLA.<br><b>CONFORT:</b><br>CIERRE ELÉCTRICO DE<br>CAJUELA.<br>AIRE ACONDICIONADO.<br>APERTURA A DISTANCIA DE<br>CAJUELA CON LLAVE<br>VENTANAS DELANTERAS Y<br>TRASERAS ELÉCTRICAS.<br>CIERRE DE PUERTAS<br>ELÉCTRICO.<br>ASIENTOS DE TELA BITONO<br>CON INSERTOS TIPO PIEL. |
|--|---|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |  |         |
|--|--|---|--|---------|
|  |  | CIERRE AUTOMÁTICO CON SENSOR DE VELOCIDAD.<br>SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO.<br>ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.<br>APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA.<br>CÁMARA DE REVERSA.<br>PUERTO USB EN PARTE FRONTAL.<br>ENTRADA FRONTAL 12 VOLTS (V).<br>ESPEJO DE VANIDAD PARA EL PASAJERO.<br>ESPEJO RETROVISOR DE DÍA Y NOCHE CON AJUSTE MANUAL.<br>VENTILAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO EN COLOR NEGRO.<br>VENTILAS LATERALES DE AIRE ACONDICIONADO CON | ASENTO ABATIBLE.<br>CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS Y TRASEROS.<br>CIERRE AUTOMÁTICO CON SENSOR DE VELOCIDAD.<br>SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO.<br>ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.<br>APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA.<br>CÁMARA DE REVERSA.<br>PUERTO USB EN PARTE FRONTAL.<br>ENTRADA FRONTAL 12 VOLTS (V).<br>ESPEJO DE VANIDAD PARA EL PASAJERO.<br>ESPEJO RETROVISOR DE DÍA Y NOCHE CON AJUSTE MANUAL. | TRASERO |
|--|--|---|--|---------|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIÓNES DE LOS VIAJES  
 MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>ARES CROMADOS INSERTOS CROMADOS EN PANELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS.</p> <p>PORTAVASOS EN LAS PUERTAS LATERALES.</p> <p>SELECTOR DE MARCHA (D - N - R).</p> <p><b>DIMENSIONES:</b><br/>LARGO 3.73 METROS.<br/>ANCHO 1.77 METROS.<br/>ALTO 1.50 METROS.<br/>DISTANCIA ENTRE EJES 2.42 METROS.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA</p> | <p>VENTILAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO EN COLOR NEGRO.</p> <p>VENTILAS LATERALES DE AIRE ACONDICIONADO CON AROS CROMADOS INSERTOS CROMADOS EN PANELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS.</p> <p>PORTAVASOS EN LAS PUERTAS LATERALES.</p> <p>SELECTOR DE MARCHA (D - N - R).</p> <p><b>DIMENSIONES:</b><br/><b>LARGO:</b> 3.73 METROS.<br/><b>ANCHO:</b> 1.77 METROS.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI,</p> |
|--|--|---|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3714 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01A-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.<br><br>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.<br><br>FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: CARGA, DESCARGA Y TRASLADO CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.<br><br>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.<br><br>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA | CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.<br><br>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.<br><br>FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: CARGA, DESCARGA Y TRASLADO CORRERÁ POR CUENTA DE KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.<br><br>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN. |
|--|---|---|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KB1200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Z. Egan*

*GR*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  | <p>NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS. BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS.,</p> | <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y</p> |
|--|--|--|---|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

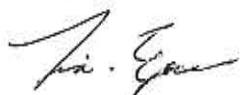
[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
 MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | C.P. 20259., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.<br><br><b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DEL MOTOR):</b> 5 AÑOS O 100 MIL KILOMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. | VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS. BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. |
|  | <b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA CARROCERÍA):</b> 6 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE CONTRA CORROSIÓN, FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.   | GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DEL MOTOR): 5 AÑOS O 100 MIL KILOMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.              |
|  | <b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA BATERÍA):</b> 8 AÑOS O 120 MIL  | GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA CARROCERÍA): 6 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE CONTRA CORROSIÓN,  |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



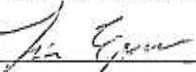



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. | FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.  |
|  |  | FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.  | <b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA BATERÍA):</b> 8 AÑOS O 120 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. |

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

  
\_\_\_\_\_  
Firma

Luis Enrique Guerra Cázares

Representante Legal

Kappta Business Integrator, S.A. de C.V

No. De proveedor PR31341

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO C NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Zapopán, Jalisco, a 14 de mayo del 2025

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

#### OFERTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS                             | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL       | I.V.A.       | TOTAL          |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| 1       | 4        | PIEZA            | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE:<br>VEHÍCULO:<br>VEHÍCULO MARCA:<br>RENAULT | \$315,000.00    | \$1,260,000.00 | \$201,600.00 | \$1,461,600.00 |

V  
KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

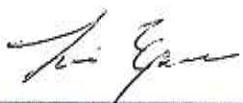
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <p><b>MODELO:</b> Kwid E-TECH 100% ELÉCTRICO, AÑO 2025.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <p><b>COLOR:</b> BLANCO.</p> <p><b>CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS.</b></p> <p><b>CAJUELA DE 290 LITROS.</b></p> <p><b>NÚMERO DE PUERTAS:</b> 5.</p> <p><b>AUTONOMÍA:</b> HASTA 298 KILOMETROS.</p> <p><b>BATERÍA DE TRACCIÓN:</b> 27 KILOVATIO HORA (KWH).</p> <p><b>MOTOR:</b> ELÉCTRICO, SÍNCRONO DE IMÁN PERMANENTE CON REDUCTOR INTEGRADO.</p> <p><b>TORQUE MÁXIMO:</b> 85 LIBRAS-PIE (LB-PIE).</p> |  |  |  |
|--|---|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | POTENCIA MÁXIMA:<br><br>65 CABALLOS DE FUERZA (HP).   |  |  |  |  |  |
|  | TIEMPOS DE RECARGA: CARGADOR PORTÁTIL 110 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA (V AC) DE 1.3 KILOVATIO (KW) = 10 HORAS 00 MINUTOS (10H00') 35 POR CIENTO (35%) *RECUPERANDO 100 KILÓMETROS (KM) DE AUTONOMÍA (ACCESORIO INCLUIDO SIN ADAPTADOR DE ANCLAJE). |  |  |  |  |  |
|  | PESO VEHICULAR:<br><br>977 KILOGRAMOS (KG).   |  |  |  |  |  |
|  |   |  |  |  |  |  |
|  |   |  |  |  |  |  |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Luis Gómez*

*Cortés*

*J3*

*J3*

*C*

*Un*

*Ti*

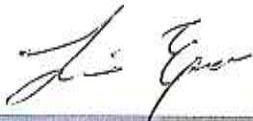
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | SEGURIDAD<br>MANEJABILIDAD:<br>SISTEMA<br>ANTIBLOQUEO DE<br>FRENOS (ABS).<br>SISTEMA DE<br>DISTRIBUCIÓN<br>ELECTRÓNICA DE<br>FRENADO (EBD).<br>SISTEMA DE FRENADO<br>DE URGENCIA (AFU).<br>CONTROL<br>ELECTRÓNICO DE<br>ESTABILIDAD (ESP).<br>CONTROL<br>ELECTRÓNICO DE<br>TRACCIÓN (ASR).<br>SISTEMA DE CONTROL<br>ANTI-VOLCADURA<br>(ROM).<br>ASISTENTE DE<br>ARRANQUE EN<br>PENDIENTES (HSA).<br>SISTEMA DE ALERTA<br>POR PÉRDIDA DE |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS (TPW).<br>ALERTA SONORA PARA PEATONES (VSP).<br>SENSORES DE PROXIMIDAD EN LA PARTE POSTERIOR.<br>2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.<br>2 BOLSAS DE AIRE LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.<br>2 BOLSAS DE AIRE DE CORTINA PARTE FRONTAL Y TRASERA.<br>DEACTIVACIÓN DE LA BOLSA DE AIRE FRONTAL DEL LADO PASAJERO.<br>ESTRUCTURA REFORZADA DEL |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

CR  
L-Garcia

L-Garcia



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN DE LOS PASAJEROS.<br>CABECERAS EN LOS 4 ASIENTOS CON AJUSTE DE ALTURA EN LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS.<br>CINTURÓN DE 3 PUNTOS DE FIJACIÓN EN LOS 4 ASIENTOS.<br>ALERTA VISUAL Y SONORA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS 4 ASIENTOS (SBR).<br>ASIENTOS TRASEROS CON SISTEMA ISOFIX.<br>SISTEMA ANTI-ARRANQUE.<br>LLANTA DE REFACCIÓN DE LA MISMA DIMENSIÓN (SIN LIMITACIÓN DE VELOCIDAD). |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KB1200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*L. Gómez*

*(P)* *R. K.*

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | <p><b>TECNOLOGÍA:</b></p> <p>SMARTPHONE</p> <p>REPLICATION (APPLE CARPLAY ® Y ANDROID AUTO ® ).</p> <p>PANTALLA TÁCTIL DE 7 PULGADAS (").</p> <p>EQUIPO DE AUDIO CON RADIO, USB Y BLUETOOTH® .</p> <p>SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE VOZ.</p> <p>2 BOCINAS DELANTERAS.</p> <p>PANEL DE INSTRUMENTOS DIGITAL.</p> <p>COMPUTADORA DE VIAJE DIGITAL.</p> <p>APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES.</p> |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | SISTEMA ECO MODE<br>PARA MEJORAR LA<br>AUTONOMÍA DE LA<br>BATERÍA DE<br>TRACCIÓN.<br>LIMITADOR DE<br>VELOCIDAD.<br><br>DISEÑO:<br>DISEÑO E-TECH EN<br>LAS PUERTAS<br>LATERALES.<br>RINES FLEX WHEEL 14<br>PULGADAS(").<br>MANIJAS AL COLOR DE<br>LA CARROCERÍA.<br>ESPEJOS LATERALES<br>EN COLOR NEGRO<br>NACARADO<br>ABATIBLES<br>MANUALMENTE.<br>BARRAS DE TECHO.<br>REFLECTOR TRASERO<br>EN COLOR ALUMINIO.<br>FAROS DE HALÓGENO. |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DÉ CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES  
MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | LUCES DIURNAS DE LED (DRL).<br>LUCES LATERALES EN RETROVISORES.<br>LUCES TRASERAS DE LED.<br>LUZ TRASERA ANTINIEBLA.<br><br><b>CONFORT:</b><br>CIERRE ELÉCTRICO DE CAJUELA.<br>AIRE ACONDICIONADO.<br>APERTURA A DISTANCIA DE CAJUELA CON LLAVE VENTANAS DELANTERAS Y TRASERAS ELÉCTRICAS.<br>CIERRE DE PUERTAS ELÉCTRICO. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*L. Gómez*

*CORRIDA*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | ASIENTOS DE TELA<br>BITONO CON<br>INSERTOS TIPO PIEL.<br>ASIENTO TRASERO<br>ABATIBLE.<br>CRISTALES<br>ELÉCTRICOS<br>DELANTEROS Y<br>TRASEROS.<br>CIERRE AUTOMÁTICO<br>CON SENSOR DE<br>VELOCIDAD.<br>SEGUROS<br>ELÉCTRICOS CON<br>CIERRE<br>CENTRALIZADO.<br>ESPEJOS LATERALES<br>ELÉCTRICOS.<br>APERTURA ELÉCTRICA<br>DE CAJUELA.<br>CÁMARA DE REVERSA.<br>PUERTO USB EN<br>PARTE FRONTAL.<br>ENTRADA FRONTAL 12<br>VOLTS (V). |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT

403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

# Kappta

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

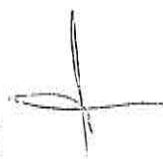
|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | ESPEJO DE VANIDAD PARA EL PASAJERO.<br>ESPEJO RETROVISOR DE DÍA Y NOCHE CON AJUSTE MANUAL.<br>VENTILAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO EN COLOR NEGRO.<br>VENTILAS LATERALES DE AIRE ACONDICIONADO CON AROS CROMADOS INSERTOS CROMADOS EN PANELES DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS.<br>PORTAVASOS EN LAS PUERTAS LATERALES.<br>SELECTOR DE MARCHA (D - N - R).<br><br>DIMENSIONES:<br>LARGO: 3.73 METROS. |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Ti Em*

*CRN*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <p><b>ANCHO:</b> 1.77 METROS.</p> <p><b>ALTO:</b> 1.50 METROS.</p> <p><b>DISTANCIA ENTRE EJES:</b> 2.42 METROS.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b> 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> |  |  |  |
|--|---|--|--|--|

B  
B  
C  
✓

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

L. Gómez

W. Vizcaíno

# Kappta

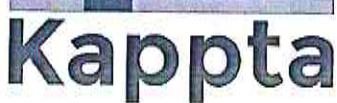
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | <p><b>FORMA DE ENTREGA<br/>DE LOS BIENES:</b><br/>CARGA, DESCARGA Y<br/>TRASLADO CORRERÁ<br/>POR CUENTA DE<br/><b>KAPPTA BUSINESS<br/>INTEGRATOR, S.A. DE<br/>C.V.</b></p> <p><b>TIEMPO DE<br/>REPOSICIÓN DE LOS<br/>BIENES:</b> SE<br/>APLICARÁN LAS<br/>GARANTÍAS QUE<br/>PROCEDAN.</p> <p><b>TIEMPO DE<br/>REPARACIÓN DE LOS<br/>BIENES:</b> 10 DÍAS<br/>NATURALES A PARTIR<br/>DE LA NOTIFICACIÓN<br/>A <b>KAPPTA BUSINESS<br/>INTEGRATOR, S.A. DE<br/>C.V.</b> VÍA TELEFÓNICA<br/>Y/O CORREO</p> |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



+  
X

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | ELECTRÓNICO PARA<br>EL DIAGNÓSTICO,<br>DEPENDIENDO DE LA<br>NATURALEZA DE LA<br>FALLA, SE<br>DETERMINARÁ EL<br>TIEMPO DE<br>REPARACIÓN.   |  |  |  |  |
|  | LUGAR DE ENTREGA<br>DE LOS BIENES: EN<br>LA COORDINACIÓN<br>GENERAL DE<br>MOVILIDAD DEL<br>ESTADO DE<br>AGUASCALIENTES<br>UBICADA EN AV.<br>MANUEL GÓMEZ<br>MORÍN S/N EDIFICIO<br>"BAÑOS Y<br>VESTIDORES" DEL<br>COMPLEJO TRES<br>CENTURIAS. BARRIO<br>DE LA ESTACIÓN,<br>AGUASCALIENTES, |  |  |  |  |

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT

403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

*L. Gómez*

*Gómez*

# Kappta

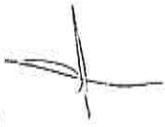
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | AGS., C.P. 20259., DE<br>LUNES A VIERNES EN<br>UN HORARIO DE 9:00 A<br>15:00 HORAS.<br><br><b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DEL MOTOR): 5 AÑOS</b><br>O 100 MIL<br>KILÓMETROS O LO QUE OCURRA<br>PRIMERO, CONTRA<br>FALLAS Y/O<br>DEFECTOS DE<br>FABRICACIÓN.<br><br><b>GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA CARROCERÍA):</b><br>6 AÑOS SIN LÍMITE DE<br>KILOMETRAJE<br>CONTRA CORROSIÓN,<br>FALLAS Y/O<br>DEFECTOS DE<br>FABRICACIÓN. |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT  
403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|   |  |   |                |              |                |  |
|---|--|---|----------------|--------------|----------------|--|
|   |  | GARANTÍAS DE LOS BIENES (GARANTÍA DE LA BATERÍA): 8 AÑOS O 120 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. |                |              |                |  |
| GRAN TOTAL:   |  |   | \$1,260,000.00 | \$201,600.00 | \$1,461,600.00 |  |
| (IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |  |   |                |              |                |  |

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

B  
B

NOTA:

C

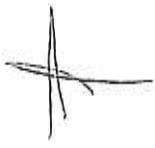
1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., desglosado en su caso, total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., desglosado en su caso, total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com

J. G.

02/22



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.

|  |   |
|--|---|
| <b>Condiciones de pago de los BIENES:</b>  | <b>20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENT.</b>  |
| <b>Tiempo de entrega de los BIENES:</b>    | 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN  |
| <b>Forma de Entrega de los BIENES:</b>     | CARGA, DESCARGA Y TRASLADO CORRERÁ POR CUENTA DE <b>KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.</b>  |
| <b>Tiempo de reposición de los BIENES:</b> | SE APlicarán las garantías que procedan.  |
| <b>Tiempo de reparación de los BIENES:</b> | 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A <b>KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.</b> VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.  |
| <b>Lugar de entrega de los BIENES:</b>     | <b>EN COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS. BARRIO DE LA ESTACION, AGUASCALIENTES, AGS., C.P 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.</b> |

*J3*  
*J3*  
*C*  
*ML*

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT 403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

[kapptabusinessintegrator@gmail.com](mailto:kapptabusinessintegrator@gmail.com)

*Z. G.*

*GON*



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-014-2025

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS VIAJES MOTORIZADOS E INICIAR LA MIGRACIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|  |   |
|--|---|
| Garantías de los BIENES (Garantía del Motor):        | 5 AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. |
| Garantías de los BIENES (Garantía de la Carrocería): | 6 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE CONTRA CORROSIÓN, FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.          |
| Garantías de los BIENES (Garantía de la Batería):    | 8 AÑOS O 120 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. |
| Vigencia de la proposición:                          | DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.   |

Protesto lo necesario

Firma

Luis Enrique Guerra Cázares

Representante Legal

Kappta Business Integrator, S.A. de C.V

No. De proveedor PR31341

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., R.F.C. KBI200318KC9 GALILEO GALILEI 3744 INT

403, COL. ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45070, TEL: 3316991846.

kapptabusinessintegrator@gmail.com